gaspar de ubeda terna buena guarda de la carcel desta cibdad
e presos della e les hara buen tratamiento y sobrello
hara residençia esta cibdad al tpo que su mag.tt manda o
mandare de todo el tpo que tuviere a su cargo la guarda
de la dicha carcel e presos della desde oy en adelante
y estara a derecho con todos los que le quisieren pedir e
pagara todo lo que contra el fuere juzgado y sentenciado
y si el dicho gaspar de ubeda ~~no estuviere a derecho~~ no hiziere
la dicha residençia e no pagare lo que contra el fuere
juzgado e sentenciado que ellos e cada uno dellos haran
la dicha residençia por el dicho gaspar de ubeda y estaran
a derecho con los que le quisieren pedir e pagaran todo lo
contra el dicho gaspar de ubeda e contra ellos como
sus fiadores fuere juzgado y sentenciado a las personas
en cuyo fabor se sentare aun que sea el quatro tanto
y o se tenga llanamente sin pleyto alguno so pena
de las costas e interese que sobrello se siguiere e para
lo asy cumplir e pagar por la dicha mancomunidad
obligaron las dichas sus personas e bienes e dieron poder
a las justicias e juezes de su mag.tt para que a ello les apremien
como si lo que dicho es fuese sentençia difinitiva de juez competente
que ellos e a su pedimiento dada e pronunçiada e por ellos
consentida e pasada en cosa juzgada y renunçiaron
las leyes fueros e derechos e exebçiones e defensiones que
en su fabor sean o puedan ser e la ley que dize que
[illegible] no vale e otorgaron [illegible] de lo suso dicho [illegible]
[illegible] sebastian de peñaranda y el bachiller
navarro e juan lopez de peralta vecinos de lorca y fir-
maron los dichos herdo de alcaçar e frances
marin e por el dicho fran.co hernandez de arias [illegible]
[illegible] asimesmo los
dichos herdo de alcaçar e frances marin y fran.co her-
nandez de arias sola dicha mancomunidad se obligaron
que si alguna persona o personas antes de la dicha resi-
dençia le quisieren pedir de su culpa e negligençia
que para verse leydo algund preso o presos asy
que tuvieren por cosa civil o criminal como por otra
qualquier cabsa lo puedan e pedir e pidan ante la justicia
e qualquier tpo [illegible] los dichos va testado no estuviere [illegible]

fernando de alcaçar — frances marin — juan lopez de peralta